



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 2172

Interno N°

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1754 DE
FECHA 25 JULIO 2011 DE SEREMI
METROPOLITANA DE V. Y U. QUE OTORGA
PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LOS
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROYECTO
DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 1867 11 AGO 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS :

a.- El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, en particular lo dispuesto en el párrafo 6° Artículo 48.

b.- ORD. N° 112 de fecha 03 Julio 2008 de Jefa División Jurídica MINVU, que informa sobre facultades SEREMI para concesión de prórrogas o de plazo adicional a la vigencia del subsidio habitacional.

c.- ORD. N° 010 de fecha 05 Enero 2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, establece criterios sobre prórroga y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF.

d.- Resolución Exenta N° 1754 de fecha 25 Julio 2011 de Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que otorga prórroga de vigencia de los certificados de subsidio del proyecto de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda, que se indica.

e.- Resolución Exenta N° 4577 (V. y U.) de fecha 01.07.09, que modifica resolución exenta N° 876 (V. y U.) de 2009 y aprueba selección de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Mayo de 2009.

f.- ORD. N° 1355 de fecha 01.07.2011 de Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región Metropolitana a la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana, solicitando prórroga de vigencia de certificados de subsidio del proyecto de construcción del F.S.V.I y certifica los avances físicos y/o administrativos de la ejecución del proyecto indicado a continuación:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



CODIGO RUKAN	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° Fam.	EGIS	Fecha vencimiento subsidio	Prórroga solicitada
14649	La Alborada	La Florida	95	Kennedy Arqtos. Ltda.	17.07.2011	31 Enero 2012

g.- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

h.- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN :

Rectifícase la Resolución Exenta N° 1754 de fecha 25 de Julio 2011 de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo en el siguiente sentido:

- 1.-En el Visto e) en el cuadro descriptivo correspondiente a la columna "Prórroga solicitada" donde dice "2011" debe decir "2012".
- 2.-En el Resuelvo, donde dice "Los certificados de subsidios se entenderán prorrogados hasta el 31 Enero 2011" debe decir "Los certificados de subsidios se entenderán prorrogados hasta el 31 Enero 2012"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Subdirección Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano.
 - 2.-Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
 - 3.-Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción.
 - 4.-SEREMI Metropolitana de V. y U.
 - 5.-Departamento de Planes y Programas
 - 6.-Unidad de Vivienda.
 - 7.-Ley de Transparencia Art. 7/G.
 - 8.-Interesados
 - 9.-Oficina de Partes
 - 10.-Archivo.
- 03.08.2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl